

	República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Moniquirá ICUTUDER		CÓDIGO: E1F06
			CODIGO T.R.D:
			VERSIÓN:1
			FECHA DE ELABORACION 30/11/2011
PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID-19			ESTADO: CONTROLADO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 (Coronavirus)

**INSTITUTO PARA LA CULTURA EL TURISMO EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
MONIQUIRÁ - ICUTUDER**

INTRODUCCIÓN

En atención a la declaratoria de emergencia sanitaria declarada a nivel nacional y pandemia a nivel mundial y siguiendo los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y Gobernación de Boyacá, sobre las medidas que se deben acatar con la prevención del COVID 19 (Coronavirus), el Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación de Moniquirá (ICUTUDER), se permite plasmar el protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 666 del Ministerio de Salud y Protección Social.

OBJETIVO

Indicar los elementos EPP y requisitos para la gestión y administración del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de tal manera que permita controlar los peligros y Riesgos presentes en el Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación Icutuder de Moniquirá, promover la mejora continua, y prevenir condiciones de peligros que puedan afectar el bienestar de los trabajadores y la productividad con el compromiso y la responsabilidad de la alta Gerencia del Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación Icutuder de Moniquirá.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo general Documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación - Icutuder de Moniquirá, de acuerdo con la normatividad legal vigente, orientado a la mejora de las condiciones de Seguridad y salud de los funcionarios, contratistas y/o visitantes durante el desarrollo de sus actividades, identificando, evaluando, interviniendo, controlando y gestionando, los



	República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Moniquirá ICUTUDER		CÓDIGO: E1FO6 CODIGO T.R.D:
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID-19		VERSIÓN:1 FECHA DE ELABORACION 30/11/2011 ESTADO: CONTROLADO

riesgos a los cuales se ven expuestos; con el fin de evitar la presencia de contagios del COVID -19 de incidentes, accidentes, enfermedades y otras situaciones que puedan afectar la calidad de vida de los colaboradores; aportando así al cumplimiento de los objetivos enmarcados en el presente protocolo de bioseguridad.

ALCANCE

El protocolo de bioseguridad para atender el Covid -19 (Coronavirus) la planificación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en el Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación - Icutuder de Moniquirá, y es de aplicación para todos los servidores públicos, contratistas, practicantes y visitantes del Instituto.

NORMATIVIDAD ASOCIADA

Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Resolución 380 de 2020 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID 19 y se dictan otras disposiciones".

Resolución 385 de 2020 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social "Por la Cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

Resolución 521 de 2020 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento durante la emergencia sanitaria por COVID 19".

Circular 18 de 2020 expedida entre Ministerio de trabajo, Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Salud y Protección Social "Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

Decreto 457 de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público".



	República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Moniquirá ICUTUDER		CÓDIGO: E1FO6 CODIGO T.R.D:
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID-19		VERSIÓN:1 FECHA DE ELABORACION 30/11/2011 ESTADO: CONTROLADO

Ley 09 de 1979 "por la cual se dictan Medidas Sanitarias"

PERSONAL ADMINISTRATIVO

A partir del lunes 27 de abril de 2020 se retoman labores en las instalaciones del Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación de Moniquirá (ICUTUDER), se realizarán jornadas en horario de 07:00 am a 01:00 pm, continua el teletrabajo para las personas que no se requiera de su presencia y labor que no sea operativa, se realizaran capacitaciones al personal en los aspectos relacionados con la prevención y cuidado de transmisión del COVID 19.

IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

Todo el personal debe tener sus EPP elementos de protección personal (Gorro y mascarilla de protección).

Tapete de desinfección: en la entrada principal del Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación de Moniquirá (ICUTUDER), se implementa un control para la desinfección de calzado en general, de igual manera alcohol para manos.

LUGAR DE TRABAJO

En la oficina del Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación de Moniquirá (ICUTUDER), reorganizaran los puestos de trabajo, manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre cada funcionario.

Cada funcionario debe mantener el sitio de trabajo despejado y evitar el contacto con los demás compañeros de trabajo.

LAVADO DE MANOS

Se habilitarán tiempos específicos para el lavado de manos individual, este se realizará cada Veinte (20) Minutos, cada funcionario debe realizar el respectivo lavado de manos de acuerdo a los 8 pasos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.





República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Moniquirá
ICUTUDER



CÓDIGO: E1F06

CODIGO T.R.D:

VERSIÓN:1

FECHA DE ELABORACION
30/11/2011

ESTADO: CONTROLADO

**PROTOCOLO
BIOSEGURIDAD COVID-19**



La salud
es de todos

Minsalud

La mejor
prevención
está en tus
manos.



¡Recuerda!

Si todos nos lavamos las manos frecuentemente, podemos reducir **hasta el 50%** de los casos de las infecciones respiratorias, incluyendo **Coronavirus COVID-19**.



Duración de todo el procedimiento: 20 - 30 segundos



1. Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



2. Frota las palmas de las manos entre sí.



3. Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4. Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5. Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, apretando los dedos.



6. Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, apretándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7. Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8. Tus manos son
seguras.

¿Cuándo lavarte las manos?

- ▶ Cada vez que llegues de la calle.
- ▶ Cada vez que salgas de una reunión.
- ▶ Antes de tocar la cara.





República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Moniquirá
ICUTUDER



CÓDIGO: E1FO6
CODIGO T.R.D:
VERSIÓN:1
FECHA DE ELABORACION
30/11/2011
ESTADO: CONTROLADO

**PROTOCOLO
BIOSEGURIDAD COVID-19**

Medida a cumplir	Se está cumpliendo	
Disponer de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Instalar dispensadores de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente para el uso de trabajadores y usuarios de la actividad.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Instalar en áreas comunes y zonas de trabajo, puntos de lavado de manos de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deberán realizar lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Todos los trabajadores deberán realizar el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, deben establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Intensificar las acciones de comunicación y educación de todas las medidas que evitan el contagio, para su correcta ejecución.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Tecnica lavado de manos

Medida a cumplir	Se está cumpliendo	
El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El alcohol glicerinado a utilizar, debe tener una concentración entre 60% y el 95%.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se deben instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza esta actividad.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Moniquirá ICUTUDER		CÓDIGO: E1F06 CODIGO T.R.D:
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID-19		VERSIÓN:1 FECHA DE ELABORACION 30/11/2011 ESTADO: CONTROLADO

Distanciamiento Físico

Los trabajadores deben permanecer al menos a (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplos, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo y disminuir el riesgo de transmisión.

Las personas circulantes de aseo y seguridad también mantendrán las mismas distancias de protección.

Se debe controlar el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.

Estas mismas condiciones deben aplicarse en los sitios donde se consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.

No se deben permitir reuniones, en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

Se debe aprovechar las ayudas tecnológicas para evitar las aglomeraciones y se debe evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.

Se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas.



DIRECTRICES GENERALES PARA PERSONAL ENCARGADO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El aseo y desinfección se realizará por el personal dispuesto por la Administración Municipal, quien debe usar ropa manga larga (overol antifluido), debido a su alta exposición frente a contacto con superficies y residuos.

El aseo y desinfección de la oficina principal se realizará de 06:00 am a 07:00 am

El personal de aseo, limpieza y desinfección debe usar guantes para el desarrollo de su actividad. Al finalizar su turno laboral éstos deben ser lavados y desinfectados.

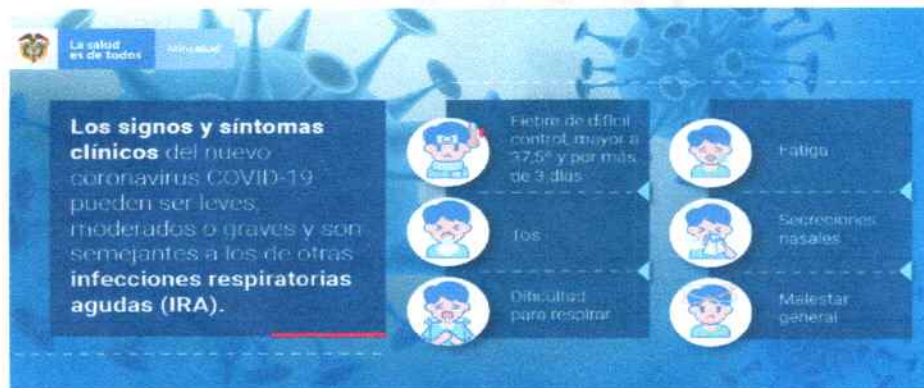


	República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Moniquirá ICUTUDER		CÓDIGO: E1F06 CODIGO T.R.D:
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID-19		VERSIÓN:1 FECHA DE ELABORACION 30/11/2011 ESTADO: CONTROLADO

Al regresar a la vivienda:

- Quitarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón, dejarlos en la entrada de la vivienda.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Lavarse las manos de acuerdo a los protocolos de ministerio de salud.
- Evite saludar de beso y abrazo.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Antes de entrar en contacto con miembros de su familia cámbiese la ropa.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente (que no queme las manos) y jabón; secar por completo.

En caso de presentar alguno de los siguientes síntomas informar de inmediato a la dirección del Icutuder, vía correo electrónico icutuder@moniquira-boyaca.gov.co o icutudermoniquira@hotmail.com o al teléfono (+8) 7281275.




La salud es de todos

Los signos y síntomas clínicos del nuevo coronavirus COVID-19 pueden ser leves, moderados o graves y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas (IRA).

- Fiebre de difícil control, mayor a 37,5° y por más de 3 días
- Fatiga
- Tos
- Secreciones nasales
- Dificultad para respirar
- Malestar general


NESDY YURANI GALVIS CASTILLO
 Directora ICUTUDER.


 Laura Gisseth Salazar Ávila
 Elaboró: secretaria Icutuder.